

RESOLUCION DE APERTURA N° 353
10 de Septiembre del 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-013-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"*.

Que la **Secretaria de Seguridad y Convivencia** del Municipio de Cajicá, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$553.140.440) M/CTE.**

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024001501 del 29 de agosto de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone *"Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección SAMC 013 2024, se recibió una (1) manifestación de interés para limitar a Mipymes presentada por SEGURIDAD DIEZ LTDA la presente convocatoria NO se limita a Mipymes, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Que en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía N° 013 de 2024, las cuales fueron resueltas dentro del término establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 013 de 2024, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34052556&isFromPublicArea=True&isModal=False>

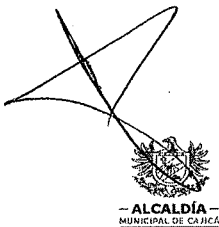
ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestaciones de Interés	DEL 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:30 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	DEL 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Audiencia Sorteo Manifestaciones de Interés (más de 10 interesados)	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Hora: 11:30 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas y acta de cierre.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 8:00 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	DEL 18 al 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos.	DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Suscripción del Contrato	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.



ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2024001501 del 29 de agosto de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, el **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá 10 de Septiembre del 2024

[Firma manuscrita]

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Yuli R. Scarpeta Scarpeta	<i>[Firma]</i>	Tec. Administrativo/Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé	<i>[Firma]</i>	Abogado – Asesor del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre	<i>[Firma]</i>	Abogado Asesor MMCC - Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Poveda Bernal	<i>[Firma]</i>	Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez	<i>[Firma]</i>	Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

CONSTANCIA DE PUBLICACION

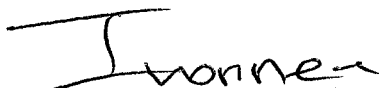
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 353 de septiembre diez (10) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 353 de septiembre diez (10) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo 
Revisó: Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesor del Despacho 